

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 039 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G



VISTOS:

El Informe N° 024-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR de fecha 17 de febrero de 2017, el Informe N° 028-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC de la Directora del Departamento de Control del Cáncer de fecha 18 de enero de 2017, y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, el inciso b) del Art. 80 de la Ley antes mencionada, señala que el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical, debiendo incluir: "b) La preparación de un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definen metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con la precisión de lo qué, quién y cuándo deben hacerse".

Que, el Departamento de Control de Cáncer a través del Área de Epidemiología y Estadística es responsable de asesorar, normar y coordinar las actividades de Bioseguridad y Salud Ocupacional; por lo que, con Informe N° 028-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC de la Directora del Departamento de Control del Cáncer de fecha 18 de enero de 2017, alcanza el Plan Anual de Salud Ocupacional del IRENSUR para el año 2017.

Que, mediante Informe N° 024-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR de fecha 17 de febrero de 2017, remite el Informe del Área de Planeamiento N° 025-2017 GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI-PDI que informa favorablemente y solicita a la Gerencia la aprobación del Plan Anual de Salud Ocupacional del IRENSUR para el año 2017.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial, lo actuado por el Departamento de Control del Cáncer y lo Visado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Asesoría Legal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante Ordenanza Regional N°057-Arequipa, norma de creación del IRENSUR,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el **PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL IREN SUR – 2017** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ...09.....(01) días del mes de...02..... del año 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Firma]
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLASICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550